SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHhmarquez	HEIDY VIVIANA MARQUEZ FERNANDEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-314	EPMSC SANTA MARTA
Fecha y Hora Sistema:	2018-04-12-12:04 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 518 de fecha 2018-01-31. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	15918	**Fecha Registro:**	2018-04-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	26.467.200,00	**Valor Total Operaciones:**			**Valor Actual:**	26.467.200,00	**Saldo x Obligar:**	26.467.200,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadania	1065598692	**Razon Social:**	JULIETH MARCELA PERAZA TORRES	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	900078635	**Banco:**	BANCO DE OCCIDENTE	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	11307109	**Nombre:**	PEDRO HUGO ANGEL GOMEZ	**Cargo:**	DIRECTOR EPC SANTA MARTA

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	ACEPTACION 04-2018	**Tipo:**	ACTO ADMINISTRATIVO	**Fecha:**	2018-04-12

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
314PAN PANADERIA - EPC SANTA MARTA	A-5-2-1-1-0-1-1 MATERIA PRIMA	Propios	26	CSF		26.467.200,00			
					Total:	26.467.200,00		26.467.200,00	26.467.200,00

Objeto:	REGISTRAMOS COMPROMISO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA EN EL EPMSCSM

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-314	EPMSC SANTA MARTA - GESTION	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2018-05-07	26.467.200,00	26.467.200,00	NINGUNO

Heidy Marquez Fdez

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

MINJUSTICIA

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Santa Marta, Abril 12 de 2018

Señor (a)
JULIETH MARCELA PERAZA TORRES
Representante Legal
JULIETH MARCELA PERAZA TORRES
Calle 14 No. 8-59 Valledupar
Juliethperaza19@hotmail.com

REF: Comunicación de Aceptación No 04 de 2018 Oferta JULIETH MARCELA PERAZA TORRES.

Contrato: Comunicación de Aceptación 04-2018 Y Proceso de Selección 314-EPMSC-09-2018. Mínima Cuantía.

Respetado Señor (a) Representante Legal de la firma **JULIETH MARCELA PERAZA TORRES**

Me permito informarle que el **INPEC – EPMSC- SANTA MARTA**, aceptó su oferta presentada por el contratista que se relaciona en el siguiente cuadro, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 314EPMSC-SM-009 de 2018. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del

Contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 314EPMSCSM-009 de 2018 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**Contrato No 04- 2018.** **Proceso de Selección 314-EPMSC-09-2018. Mínima Cuantía. SECOP II**
CONTRATISTA	**JULIETH MARCELA PERAZA TORRES** NIT. 1065598692-0
	Representante Legal **JULIETH MARCELA PERAZA TORRES** **Identificación:** C.C. No. 1.065.598.692 de Valledupar
	Dirección Comercial: Calle 14 No. 8-59- Valledupar
	Teléfonos: 5807851

calle 24 No.17a – 36 - 3002211656
Almacen.epcsantamarta@inpec.gov.co

	Email Comercial: juliethperaza19@hotmail.com
OBJETO	**"CONTRATAR: EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA EN EL EPMSCSM NPEC".**
ALCANCE DEL OBJETO	a) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato. b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el Contratar el suministro de Materia Prima para el proyecto productivo panadería en el EPMSC SANTA MARTA del INPEC", por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. c) Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras en sus empaques. d) Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere, y las ficha técnica. e) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato. f) Los productos deben de ser de excelente calidad y de marcas reconocidas. g) El oferente debe atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. h) El oferente deberá garantizar la prestación del servicio y el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 am y hasta las 04:00 pm de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro total de los productos. i) En caso de ser adjudicado el contrato, el precio no será reajustado durante la ejecución del contrato. j) El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad y garantizar el suministro total de los productos. k) El futuro contratista debe contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los elementos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.

calle 24 No.17a – 36 - 3002211656
Almacen.epcsantamarta@inpec.gov.co

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	HARINA REPOSTERIA X 50 KLS	unidad	1	109.000	109.000
2	HARINA CORRIENTE X 50 KLS	unidad	138	74.000	10.212.000
3	POTE DE AREQUIPE X 5 KILOS	unidad	4	31.000	124.000
4	VITINA HOJALDRE X 1 KILO	unidad	5	8.000	40.000
5	CREMA DE LECHE 1 LITRO	unidad	6	9.000	54.000
6	CHANTILLY	unidad	6	26.000	156.000
7	AZUCAR PULVERIZADA X 1 KL	unidad	30	6.000	180.000
8	AZUCAR X 50 KILOS	unidad	36	119.000	4.284.000
9	CAJA DE GRASA X 15 KILOS	unidad	65	97.000	6.305.000

calle 24 No.17a – 36 - 3002211656
Almacen.epcsantamarta@inpec.gov.co

			unidad			
					3.800	874.000
	10	LEVADURA FRESCA X 500 GRS		230		
			unidad			
					1.000	85.000
	11	SALVADO DE TRIGO X 1 LIBRA		85		
			unidad			
					13.000	923.000
	12	BOTELLA DE ESCENCIA 500 ML		71		
			unidad			
					18.000	360.000
	13	MEJORADOR X KILO		20		
			unidad			
					24.000	240.000
	14	ANTOMHO KILO		10		
			unidad			
					11.000	99.000
	15	SAL PACA X 25 UNDS X 454GR		9		
			unidad			
					8.000	40.000
	16	POLVO DE HORNEAR X KILO		5		
			unidad			
					350	627.200
	17	HUEVOS DE GALLINA		1.792		
			unidad			
					88.000	88.000
	18	PIMPINA ACEITE X 20 LITROS		1		
			unidad			
					8.200	73.800
	19	FRASCO DE COLOR CARAMELO		9		
			unidad			
					7.200	648.000
	20	PAQUETE BOLSA X 12 X 18 NORMAL		90		
			unidad			
					13.200	541.200
	21	QUESO COSTEÑO X KILO		41		

calle 24 No.17a – 36 - 3002211656
Almacen.epcsantamarta@inpec.gov.co

	22	BOLSA DE FRUTA CRISTALIZADA X 2.5KILOS	unidad	10	22.000	220.000
	23	BOCADILLO 6.25 KILOS	unidad	4	26.000	104.000
	24	COLOR AMARILLO POTE 600 ML	unidad	5	16.000	80.000
		TOTAL				**26.467.200**
					TOTAL	**26.467.200.oo**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el INPEC – EPMSC SANTA MARTA. b. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el INPEC – EPMSC SANTA MARTA a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. c. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta. d. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato. e. Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato. f. Reportar en forma inmediata, cualquier novedad o anomalía al encargado del control y vigilancia del contrato.					
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC – EPMSC-SANTA MARTA se obliga para con el Contratista a: **a)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **b)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado y/o producto adquirido, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello					

calle 24 No.17a – 36 - 3002211656
Almacen.epcsantamarta@inpec.gov.co

	del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 518** de fecha 31 de Enero de 2018, Unidad/Subunidad Ejecutora 314 INPEC-EPMSC SANTA MARTA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-5-2-1-1-0-1-1-MATERIA PRIMA PANADERIA, FUENTE cajas especiales-**propios** RECURSO **10** SITUAC. CSF. , Expedido por el Responsable de Presupuesto del EPMSC Santa Marta - INPEC.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El contratista debe constituir a favor del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad y carcelario De Santa Marta- INPEC- de conformidad con lo previsto en las normas que regulan la contratación pública, por las características del objeto contractual, constituirá una garantía única expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecidas en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, Esta garantía debe amparar los siguientes riesgos: **CUMPLIMIENTO:** Surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y clausula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de esta garantía será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución de contrato y 4 (cuatro) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el Señor PEDRO SANCHEZ PEREZ Responsable del P-Pro-Panadería Y HEIDI MARQUEZ FERNANDEZ, Responsable del Área de Gestión Corporativa del EPMSC Santa Marta. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será la oficina del EPMSC Santa Marta del INPEC ubicada Ciudad de Santa Marta en la Calle 24 No. 17ª-36.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No. 900-078-635 a nombre de: **JULIETH MARCELA PERAZA TORRES.** Del BANCO DE OCCIDENTE

calle 24 No.17a – 36 - 3002211656
Almacen.epcsantamarta@inpec.gov.co

Atentamente,

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN NO 04 DE 2018 OFERTA JULIETH MARCELA PERAZA TORRES

ELIZABETH MONTERO CAMACHO
DIRECTORA (e) EPMSCSM

Responsable Jurídica Contratación: Elizabeth Montero Camacho
Supervisores Designados: PEDRO SANCHEZ PEREZ
Supervisores Designados: Heidi Márquez Fernández

Elaborado por: Enulfo Lopez M

Apoyo Contratación: Dairo Cantillo Meza

12 de Abril de 2018

calle 24 No.17a – 36 - 3002211656
Almacen.epcsantamarta@inpec.gov.co